



PROCESO No. SB 01- 2023

**TERMINOS DE REFERENCIA O DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
SUBASTA INVERSA**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN  
BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCEHNTA MIL SEISCIENTOS  
SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 451.680.673.00).**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2300321	31/05/2023	23201010030701- 123209	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FTE: Disponibilidad Inicial	451.680.673,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>451.680.673,00</b>

**PLAZO DEL CONTRATO: SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL  
ACTA DE INICIO**

**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.**

**JUNIO 08 DE 2023**



La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, coloca a disposición de los interesados, las condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente objeto contractual: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.

Los estudios y documentos previos, las condiciones de participación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución AD-055 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", el presente documento consta de lo siguiente:

**"ARTÍCULO 37.- TERMINOS DE REFERENCIA O DE CONDICIONES:** *En todos los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y las necesidades de la E.S.E, los cuales deberán contener como mínimo:*

- 37.1. *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.*
- 37.2. *La modalidad del proceso de selección y su justificación.*
- 37.3. *Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.*
- 37.4. *Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.*
- 37.5. *Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.*
- 37.6. *Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*
- 37.7. *El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.*
- 37.8. *El certificado de disponibilidad presupuestal.*
- 37.9. *Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.*
- 37.10. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.*
- 37.11. *Los términos, condiciones y minuta del contrato.*
- 37.12. *Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*
- 37.13. *El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.*
- 37.14. *El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.*
- 37.15. *Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.*
- 37.16. *El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.*
- 37.17. *La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública."*



➤ **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

➤ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**A. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**A. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**

**B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará, a entregar los siguientes elementos, así:**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<b>ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ</b>		
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	UNIDAD DE SERVICIO MULTIPLE DE SALUD		
	Clasificación UNSPSC	25101937		
	Unidad de Medida	Unidad		
	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIDAD MOVIL</b>	Chasis marca	MARCA RECONOCIDA EN EL PAÍS	
		Referencia	NQR	
		Modelo	2023	
		Tracción.	4X2	
		Cilindraje	5.193	
		Dimensiones aproximadas Compartimiento	Largo: 4 .80 mts. Ancho: 2.30 mts. Alto: 2.20 mts.	
El vehículo constara de las siguientes áreas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos consultorios médicos cada uno con su camilla de consulta.</li> </ul>			



		<b>Estructura furgón</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18.</li><li>• Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega.</li><li>• Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig.</li><li>• La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.</li></ul>
		<b>Recubrimiento exterior</b>	Todos los costados laterales deben estar forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Deben Garantizar una total impermeabilidad.
		<b>Parachoques</b>	El parachoques trasero será fabricado en lámina HR, montado sobre los soportes originales del chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25cms de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.
		<b>Color</b>	Recubierta en pintura de color blanco, laca tipo poliuretano. La estructura y partes expuestas a la humedad serán recubiertas en una emulsión epoxica de tipo anticorrosivo. Además de la aplicación de una emulsión asfáltica de carácter impermeabilizante.
		<b>Identificación exterior</b>	pintura y material reflectivo: Logos de la Institución, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior debe llevar: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos y hidráulicos
		<b>Piso</b>	El piso debe estar soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales debe instalarse una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.
		<b>Aislamiento</b>	Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de poliuretano con aditivos para retardar su velocidad de combustión.



		<b>Recubrimiento interior</b>	La unidad, en sus paredes laterales y el techo debe estar forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo liso
		<b>Puertas</b>	<p>La Unidad debe estar dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual, al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros. Y se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental. En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas serán herméticas.</p> <p>El acceso al furgón será mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos.</p>
		<b>Bodegas y habitáculo para planta</b>	<p>La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves.</p> <p>La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.</p>
		<b>Ventanas</b>	La Unidad contará con ventanas con vidrios de seguridad tipo automotriz, con visibilidad de adentro hacia afuera, serán de tipo corredera o plegables; las cuales serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería (según distribución interior).



		<p><b>Instalaciones eléctricas</b></p>	<p>Todos los circuitos instalados deben estar protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución.</p> <p>Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable.</p> <p>Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la UNIDAD irán en una caja en cada compartimiento.</p> <p>La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica.</p> <p>Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un breaker del amperaje adecuado para los equipos, tomas, luces y aires acondicionados; de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.</p> <p>Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la UBA.</p> <p>En la Unidad se instalarán tomas de corriente independiente 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo con los equipos a instalar.</p>
<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>			
		<p><b>Sistema de iluminación exterior</b></p>	<p>La iluminación exterior estará compuesta por 12 lámparas estacionarias de 12v o 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos ubicadas en la parte superior delantera, 10 lámparas distribuidas a los costados de la carrocería.</p> <p>En la parte trasera se instalarán dos luces ámbar indicadoras de direccionales y parqueo, dos luces blancas indicando luz de reversa con indicador auditivo "pito de reversa", dos luces indicando stop y luz media y un tercer stop.</p>



			<p>Se instalarán de dos a tres luces en el costado lateral de la carrocería de 110 volt, al costado derecho superior para iluminar el área de atención externa y acceso al Público.</p> <p>Dos faros antiniebla a 12V amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad.</p>
		<b>Sistema de iluminación interior</b>	<p>Compuesto de dos lámparas a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes, una en el compartimiento médico, una en el odontológico.</p> <p>Lámparas a 12V o 24 volt. Que se activan desde el compartimiento del conductor, ubicadas dos en el consultorio médico, dos en el consultorio ginecológico, una en la bodega de la planta opcional estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente.</p>
		<b>DOTACION</b>	
		<b>Lavamanos</b>	<p>Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno en cada consultorio, para facilitar el trabajo en cada área</p>
		<b>Baño tipo casa rodante</b>	<p>Ubicado en el consultorio médico-ginecológico con sus respectivos grifos. y accesorios</p>
		<b>Divisiones interiores</b>	<p>Paneles en madera contra enchapada o en tubería con forros en fibra de vidrio, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la Limpieza.</p>
		<b>Gabinetes y muebles</b>	<p>Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales.</p> <p>Cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección.</p>
		<b>Escritorios</b>	<p>Para cada consultorio se instalará una superficie de trabajo, de tipo plegable o fija en madera contra enchapada.</p>
		<b>Equipo básico para carretera consistente en</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) tacos para bloqueo de llantas</li> <li>• Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia</li> <li>• Dos (2) chalecos fluorescentes</li> <li>• Un (1) botiquín vehicular</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad</li> <li>• Una (1) linterna con pilas</li> <li>• Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10"</li> <li>• Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10"</li> <li>• Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades</li> <li>• Una palanca patacabra</li> <li>• Un gato de 10 toneladas</li> <li>• Copa para pernos y palanca</li> </ul>
		<p><b>Equipos de amoblamiento para consultorio médico-ginecológico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de examen ginecológico con soportes para las piernas</li> <li>• Gabinetes aéreos, muebles y butaco para el consultorio medico</li> <li>• Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura.</li> <li>• Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar</li> <li>• Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual</li> <li>• Un (1) fonendoscopio Pediátrico</li> <li>• Un (1) Fonendoscopio para Adulto</li> <li>• Un (1) Termómetro Digital</li> <li>• Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazaletes, uno Pediátrico y uno para Adulto</li> <li>• Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto</li> <li>• Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas</li> <li>• Un (1) Tallímetro, metro.</li> <li>• Una (1) Bascula manual de piso para adulto</li> <li>• Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne"</li> <li>• Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 ltrs.</li> <li>• Un (1) Martillo de Reflejos</li> <li>• Caja de guantes de látex</li> <li>• Caja de tapabocas</li> </ul>
		<p><b>Consultorio odontológico</b></p>	<p>Equipos de amoblamiento para consultorio odontológico INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• silla con pedal para diferentes alturas y con su sistema reclinable, además piezas de alta y baja, con su compresor de ½ hp y todo el sistema de ductos tanto para sistema de agua potable y residual incluye pizas básicas mínimas (10).</li> </ul>
			<p><b>GABINETES AÉREOS, MUEBLES Y BUTACO PARA EL CONSULTORIO MEDICO</b></p>



		<p><b>EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑACIRUGÍA COMPUESTO DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mango de bisturí 2 hojas bisturí</li> <li>• 2 pinzas Kelly curvas</li> <li>• 2 pinzas Kelly rectas</li> <li>• 2 pinzas mosquito</li> <li>• 1 pinza de disección con garra</li> <li>• 1 pinza de disección sin garra</li> <li>• 2 porta agujas de diferentes tamaños</li> <li>• 1 tijera de material</li> <li>• 1 tijera de tejido</li> <li>• un campo de ojo</li> <li>• Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado en autoclave</li> </ul>
		<p><b>EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 pinzas Rochester largas</li> <li>• 1 tijera de episiotomía</li> <li>• 1 tijera de material</li> <li>• 1 ligadura umbilical.</li> </ul>
		<p><b>RED SANITARIA E INSTALACION DE AGUA POTABLE</b></p>	<p>Compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descarga y alimentación.</li> <li>• Se dotará con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable.</li> <li>• Se dotará de un tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales.</li> <li>• Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa.</li> <li>• La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.</li> <li>• Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.</li> <li>• La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos y para la unidad odontológica, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.</li> <li>• Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V.</li> <li>• Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.</li> <li>• Nivel de llenado con inspección.</li> <li>• Aguas Residuales</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque en acero inoxidable con capacidad de 14 galones</li> <li>• Tubería en manguera flexible</li> <li>• Registro de desagüe con manguera de 2"</li> </ul>
	<b>Equipos de amoblamientos para el área de atención al público</b>	<p>Estará dotada al exterior sobre el costado lateral de la Unidad. Es un área para permitir una atención al público que constara de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) carpa, fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que, al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención, 2 mesas plásticas y cinco sillas plásticas.</li> </ul>
	<b>Elementos adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta eléctrica</li> <li>• televisor de 40"</li> </ul>
		<p><b>Debe incluir los siguientes elementos de conformidad a lo previsto en la Resolución 3100:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de ruedas tipo ambulancia, la cual permite ingreso con facilidad de personas en condición de discapacidad.</li> <li>• Acceso para personas con condiciones especiales de discapacidad, tipo rampa y/o elevador</li> <li>• Pato orinal</li> <li>• Pato coprológico riñonera</li> <li>• Mini barra de luces sobre la capota del vehículo</li> <li>• Cámara de reversa con sensores e infrarrojo</li> </ul>
	<b>GARANTÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses con revisiones periódicas en taller autorizado cada 6 meses. (carrocería)</li> <li>• Vehículo 2 años o 50.000 kilómetros para el vehículo</li> <li>• Equipos médicos 1 año</li> </ul>
	<b>Cantidad</b>	<b>1</b>

**C. CODIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

<b>CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
De acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra relacionado con la siguiente clasificación.		
<b>Clasificación UNSPSC: 25101937</b>		
<b>Segmento:</b>	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
<b>Familia:</b>	10	Vehículos de motor
<b>Clase:</b>	19	Vehículos especializados o de recreo
<b>Producto:</b>	37	Bus para tratamiento y exámenes médicos



#### **D. PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima mediante el sondeo en el mercado del valor recibido por conceptos para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** y según disponibilidad presupuestal planeada. El valor del presente proceso contractual se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCEHNTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 451.680.673.00)**, correspondiente a 389.37 SMLMV, discriminados así:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHICULO TIPO UNIDAD MÓVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.	UNIDAD	1	\$451.680.673.00	\$451.680.673.00

Dentro del valor también se deben contemplar los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

**NOTA:** se adjunta al presente documento, archivo contentivo del análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "Análisis de Riesgos".

#### **B. LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.**

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, de conformidad a lo establecido en la Resolución AD-055 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

Dentro del manual de contratación en su artículo 44 se establece la modalidad de Subasta Inversa, la cual es aplicable en los siguientes eventos: "Este procedimiento, dará lugar en los eventos que se requiera realizar conformación dinámica de ofertas y cuando los bienes conformen un conjunto de características técnicas uniformes".

Una causal de selección abreviada es la prevista en el literal a) del numeral 2° del art. 2° de la ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

"Suárez Beltrán destaca como característica fundamental el de la homogeneidad, respecto del cual señala: "como lo hemos explicado en otras oportunidades, ello evoca que sean fácilmente descriptibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en la cual se busca que la administración logre que



compitan bienes y servicios de igual calidad ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante"

Así mismo, recalca el de común utilización, vale decir: "aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo"

El presente proceso de selección se regirá por la modalidad de subasta inversa por tratarse de elemento cuyas condiciones técnicas son uniformes de común utilización, para lo cual se dará aplicación al artículo 45 de la Resolución AD-055 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", que dispone:

**ARTÍCULO 45.- PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA: EI HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.**, desarrollará El siguiente procedimiento interno, buscándose tener pluralidad de oferentes y garantizando el principio de selección objetiva:

<b>SUBASTA INVERSA</b>			
<b>ETAPA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL</b>	<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>	1	Verificar inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, de no existir deberá realizar la justificación de la necesidad para ser incluida	Area o dependencia en donde se origina la necesidad
	2	Construcción del Estudio Previo y de los Términos de Condiciones, los estudios deben contener como mínimo lo establecido en el Artículo No. 36 del presente manual y los términos de condiciones lo establecido en el artículo 37 de la misma norma.	Area o dependencia en donde se origina la necesidad
	3	Solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare la necesidad a contratar.	Representante Legal de la ESE y Subgerente administrativo y financiero.
	4	Aprobación del Estudio Previo y de los Términos de Condiciones, los estudios deben contener como mínimo lo establecido en el Artículo No. 36 del presente manual y los términos de Condiciones lo establecido en el artículo 37 de la misma norma.	Gestor del Proceso con visto bueno de la Asesoría Jurídica Contractual
	5	Elaboración de la invitación conforme los Términos de Condiciones.	Gestor del Proceso con visto bueno de la Asesoría Jurídica Contractual



	6	Publicación de los términos de condiciones e invitación pública en la página web institucional. Serán objetos de observaciones y respuestas por parte de la entidad y de ser el caso se realizarán Adendas, toda esta actividad se publicará en el SECOP	Gestor del Proceso y Subgerente administrativo y financiero.
	7	Presentación de propuestas en los términos establecidos en la Invitación Pública y los Términos de Condiciones, en medio físico radicación en el área de contratación	Proveedores interesados, en físico ante la oficina del Subgerente Administrativo y financiero.
	8	Análisis de las propuesta presentadas en su componente técnico de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y verificación jurídica por parte de la Asesoría Jurídica Contractual y presentación de la misma al representante legal de la E.S.E. Se realizarán dos evaluaciones, la inicial y la definitiva, ambas serán objeto de observaciones.	Area o dependencia en donde se origina la necesidad, esta deberá tener el visto bueno de la Asesoría Jurídica Contractual.
	9	Audiencia Pública para la Subasta Inversa. En ésta se abren los sobres de propuesta económica y se realiza la subasta con los proponentes habilitados	Gestor del Proceso y Asesoría Jurídica Contractual
	10	Recomendar al Representante legal de la ESE la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública. Esta recomendación deberá disponer de la totalidad de documentos que soporten la selección objetiva del proceso	Gestor del Proceso
	11	Aceptación o no de la recomendación realizada para la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública y expedición del acto administrativo	Representante Legal de la E.S.E
	12	Radicación de los documentos que soportan el proceso de selección ante la oficina de contratación de la Entidad, con el fin de iniciar el proceso de contratación	Asesoría Jurídica Contractual
	12	Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Representante legal y contratista



<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>	13	Expedición del Registro Presupuestal	Subgerente administrativo y Asesor Contable
	14	Aprobación de garantías	Representante legal y Asesoría Jurídica Contractual
	15	Designación del supervisor o interventor según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad	Representante legal
	16	Comunicación del supervisor o Interventor del contrato mediante oficio, indicándole que la carpeta se encuentra a disposición en el área de contratación	Representante legal
	17	Suscripción de Acta de Inicio	supervisor o Interventor y Contratista
	18	publicación del estudio previo, CDP, requerimiento, oferta, evaluación técnica y económica y el contrato en la página de SECOP	Subgerente administrativo y financiero.
<b>SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	19	Presentación de informe de actividades contractual	Contratista
	20	Presentación de cuentas de cobro y/o facturas	Contratista
	21	Elaboración del informe de supervisión	supervisor o Interventoría del contrato
	22	Aprobación del acta de pago parcial	Representante Legal de la E.S.E
<b>LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES</b>	23	Proyección de Acta de Liquidación bilateral del Contrato	supervisor o Interventoría del contrato
	24	Presentación de informe final del supervisor a la Gerencia	supervisor o Interventoría del contrato
	25	Aprobación de Acta de Liquidación Bilateral del contrato	Representante Legal E.S.E, supervisor o interventor y Contratista
	26	Publicación en la página del SECOP, foliación y archivo en la carpeta del contrato	Subgerente administrativo y financiero.

Así pues, se llevará a cabo subasta inversa presencial, en vista del contrato a efectuarse; en razón a que la adquisición consiste en elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.



**i. CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA**

**A) ADJUDICACION DE UN SOLO OFERENTE**

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

**B) PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE**

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

**C) REPRESENTACIÓN EN EL CERTAMEN**

A la audiencia de subasta deberá asistir el representante legal de la entidad proponente, en caso de personas jurídicas, o de manera personal en caso de personas naturales. En caso de no poder asistir personalmente a la audiencia se deberá otorgar poder debidamente autenticado de conformidad de las normas civiles que regulan el mandato, dejando expresa constancia y autorización de que se está autorizado para comprometer la responsabilidad del oferente.

**D) METODOLOGÍA**

Si existiesen dos o más ofertas habilitadas se adelantará el proceso de subasta inversa en las consideraciones que a continuación se estiman. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, la subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el decreto y en el respectivo pliego de condiciones.

En la audiencia de subasta inversa, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito. De conformidad con lo anterior, LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, procederá a realizar la subasta inversa en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar establecida en el cronograma del proceso. A la audiencia pública de subasta inversa, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta.

El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos. Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial. La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados. Una vez se dé inicio a la audiencia, los funcionarios delegados para el efecto procederán a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, en custodia de la Entidad, procediendo el comité evaluador a verificar que las ofertas se encuentren diligenciadas en forma completa, que no se haya introducido alguna modificación sustancial - FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA".

**Nota 1:** Si alguna propuesta no se encuentra en las condiciones solicitadas incurrirán en causal de rechazo.

**Nota 2:** El art. 5° de la ley 1882 de 2018 modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 del art. 5° de la ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: *Art. 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser*



*entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)*

*Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización. (...)*

Acto seguido, se tomará el valor total de la propuesta económica expresado en letras del FORMATO - "PROPUESTA ECONÓMICA", valor como único de los proponentes habilitados para continuar en el proceso, y se comunicará a los asistentes a la audiencia cual fue el menor precio inicialmente ofertado. LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ otorgará a los proponentes un término de TRES (3) minutos para que hagan los lances que mejore la menor oferta económica inicial o inmediatamente anterior válida, la cual en todo caso debe tener como mínimo un margen de mejora, del 5% de dicho valor, prescindiendo de la cifra de los centavos cualquiera que fuere.

LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. En cada ronda el proponente efectuará un lance, en el cual además de manifestar el valor en pesos, deberá indicar el porcentaje exacto en el cual se reduce su oferta, toda vez que dicho porcentaje se aplicará automáticamente al valor inicial de la oferta contenido en el FORMATO.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva. Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva. En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta. La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y es. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Un funcionario o contratista de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que



mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

Los valores y porcentajes de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso de que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial. Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al inicio de la subasta presencial, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

En el evento que se llegue a una ronda cuyos lances de efectuarse serían considerados artificialmente bajos, LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, advertirá a los proponentes de dicha situación, y en el caso que uno o más proponente(s) decida(n) realizar el lance, la entidad adelantará la ronda respectiva y solicitará a este(os) proponente (s) las razones que sustentan el valor ofertado. Si oídas las explicaciones el comité evaluador de la entidad recomienda la continuidad de la(s) oferta(s), se continuará con el proceso de la subasta en la forma establecida.

Si oídas las explicaciones sobre las razones que sustentan la oferta(s), el comité evaluador recomienda el rechazo de la(s) misma(s), esta(s) oferta(s) incurrirá en causal de rechazo establecida en presente pliego de condiciones. La entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

El proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección deberá tan pronto como termine la subasta, allegar diligenciado de forma completa nuevamente el "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", con los valores finales de la subasta inversa, valor este que será el que se tome como referencia para la ejecución del objeto contractual, sin lugar a ningún tipo de reajuste o reconocimiento económico por parte de la entidad.

#### **E) OTRAS REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA**

- *Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.*
- *La subasta iniciará a la hora que establezca la entidad.*

Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.

- *Los proponentes habilitados deberán llevar a la audiencia de subasta inversa presencial los medios (portátiles, calculadoras...) necesarios, con el fin de realizar en forma oportuna y en el tiempo establecido, los cálculos suficientes para efectuar los lances en las respectivas rondas.*

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta inversa presencial la identificación de los otros proponentes que están efectuando propuesta.

#### **F) CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de existir empate entre los proponentes de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Numeral 9, se adjudicará el contrato al proponente que presentó el menor precio inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.

De persistir el empate, la entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.



**ESTABLÉZCASE** como método aleatorio entre los proponentes empatados, para seleccionar el oferente adjudicatario, el siguiente:

1. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el « Formatos. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*
2. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el « Formatos CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formatos No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,*



*palenquera, Rrom o gitana, aportará Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

3. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el « Formatos CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.*
4. *Preferir la oferta presentada por un emprendimiento de mujer, que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, del decreto 1860 de 2021 (VER FORMATO ADICIONAL).*
5. *Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:*
  - (a) *La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.*
  - (b) *Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*
  - (c) *Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.*

*Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.*

*Nota 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, el municipio de Mosquera garantiza el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*



*Nota 3. Así mismo, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas*

## **G) DE LA FORMA DE HACER Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

### **a. Condiciones para la presentación de la propuesta**

La información requerida que deba consignarse en los formatos o anexos del estudio previo será diligenciada y presentada en la plataforma del SECOP II.

Si el proponente considera que es conveniente, anexar información adicional a la solicitada por la entidad en los formularios o anexos establecidos, podrá allegarla mediante requerimientos de subsanación y traslado de la evaluación conforme a la plataforma del SECOP II.

**TODOS LOS FORMATOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER DILIGENCIADOS Y PRESENTADOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS MISMOS Y EN SU TOTALIDAD POR EL PROPONENTE, EN TODO CASO DEBERÁ INDICAR TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS.**

### **b. MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación se hará únicamente en pesos colombianos.

### **a) IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente deberá incluir en el precio todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir como contratista.

Deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización del contrato.

### **b) MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Cuando el Proponente quiera adicionar documentos a su oferta, solo podrá hacerlo antes del cierre del Proceso, adicionándole la expresión "ANEXO A LA PROPUESTA PRINCIPAL". Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre.

A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán adicionar o modificar sus propuestas.

### **c) RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes que decidan retirar su oferta antes del cierre podrán retirarlas de acuerdo con el trámite de la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

### **d) IDIOMA**



Los documentos que acredite el proponente a la entidad así como la oferta que prepare el proponente, la correspondencia y los documentos relativos a ella que se envíen entre el proponente y LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, deberán redactarse en idioma español.

**H) HABILITACION DE LOS PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**

la verificación y evaluación de las Empresas oferentes se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, el cual se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma inserto en los pliegos. Tal procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de cada uno de los oferentes, factores o requisitos que de cumplirse le permite al oferente **SER HABILITADO** y que, de no cumplir con las exigencias hechas para tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales, la propuesta será catalogada como **RECHAZADA** y por ende, quedará por fuera del proceso. De quedar habilitada la propuesta el oferente seguirá en el proceso y pasará a la siguiente etapa, que para el presente caso es la realización de la subasta inversa. El contrato se adjudicará a la propuesta que, habiendo sido habilitada, ofrezca finalmente el menor precio y que por ello resulte ser la más favorable para LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación.

Los siguientes son los requisitos habilitantes que como cualidades, atributos, requisitos, condiciones deben acreditar las empresas oferentes para participar en este proceso, en procura de ser habilitadas o inhabilitadas para participar en la subasta. Por lo que el análisis de evaluación que emita el comité evaluador, le permitirá al oferente seguir a la etapa siguiente o retirarse del concurso, según sea calificado como **HABILITADO** o **RECHAZADA**.

**(1) FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.**

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas **HABILES**; con estas se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

❖ *Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación*

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	(Requisitos Habilitantes)
DOCUMENTOS JURIDICOS	(Hábil/No Hábil)
DOCUMENTOS TECNICOS	(Hábil/No Hábil)
DOCUMENTOS FINANCIEROS	(Hábil/No Hábil)
REQUISITOS FINANCIEROS	
INDICIE DE LIQUIDEZ	(Hábil /No Hábil)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Hábil /No Hábil)
RAZON COBERTURA DE INTERES	(Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Hábil /No Hábil)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Hábil /No Hábil)



**CAPACIDAD TECNICA  
EXPERIENCIA DEL PROponentE**  
Experiencia

**(HÁBIL /NO HÁBIL)**  
(Hábil /No Hábil)

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
ÍTEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.</p>		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Términos de referencia y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 3 meses.</p> <p>El anexo, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento, incluida la de la aseveración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad que le impidan contratar con la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.</p>
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Conforme al anexo.
3		<b>PERSONA NATURAL</b>



**REGISTRO  
MERCANTIL**

La persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Y copia de la cedula de ciudadanía. El oferente deberá acreditar dentro del objeto social, actividades comerciales relacionadas con la venta de productos que se requieren en el presente proceso.

**PERSONA JURÍDICA**

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de las(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculte expresamente. Así mismo, deberá:

- a) *Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*
- b) *Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente del tal país o en su defecto, en documento expedido por el*



		<p><i>máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden apartarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso</i></p> <p>Quando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.</p> <p>Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
4	CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.	<p>LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.</p> <p>Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso de selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.</p> <p>Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.</p> <p>En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un</p>



contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizado a la firma del contrato.

*se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal y deberá contener cuando menos:*

*a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.*

*b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable, toda vez que es información que se debe suministrar para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento. Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el proponente es un Consorcio y por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para ésta modalidad asociativa.*

*c) Cada integrante deberá tener dentro de su objeto social la capacidad para vender la clase de insumos requeridos.*

*d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo del plazo del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.*

*e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por el Municipio de Cubará e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.*

*f) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante*

*El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.*

*Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo si en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje*



de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato y la designación del representante legal.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio de Cubará lo autorice previamente y por escrito.

La NO presentación de este documento o su diligenciamiento incorrecto hacen **INHÁBIL** la propuesta, pudiéndose subsanar, dentro del plazo establecido en el cronograma, so pena de rechazo definitivo.

Se destaca que para la conformación de uniones temporales o consorcios, en las que sean integrantes personas jurídicas, sus representantes legales deben tener autorización y facultad para asociarse bajo la respectiva figura y para esta selección.

Con relación a los indicadores financieros para oferentes plurales la entidad tendrá las siguientes condiciones:

1. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como capital de trabajo y patrimonio;

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_n^{\frac{1}{n}} \text{ Indicador,}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

2. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tendrá en cuenta la opción número 1, así:

**PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES:**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum_n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.



5	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.</p> <p>Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación como consultor en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su Clasificación de Bienes, Obras y servicios.</p> <p>El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="792 1244 1312 1315"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>10</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.</p> <p>Conforme al párrafo 1° del art. 5 de la ley 1882 de 2018, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, razón por la cual el RUP, deberá encontrarse vigente.</p> <p>Inscripción en el RUP: "Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta"</p> <p>Renovación y firmeza del RUP: "El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	25	10	19
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE						
25	10	19						



		<p>información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta"ii</p> <p>NOTA 2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita".</p> <p>NOTA 3. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma conjunta o individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido dentro los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre de presente proceso de selección y contener información financiera actualizada.</p> <p>En caso de prorrogarse el cierre del presente proceso selectivo, el certificado conservará su validez.</p> <p>Con relación a la clasificación de bienes y servicios es necesario efectuar la siguiente precisión: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.</p> <p>La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.</p> <p>Es menester precisar, que el proceso en cuestión requiere la exigencia del RUP dadas las condiciones del mismo; en tal sentido, la entidad contempló los códigos que se ajustan al alcance del objeto contractual y estipulará la experiencia de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del futuro contrato y su valor</p>
6	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADE	<i>El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en</i>



	<p>S O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</p>	<p>la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.</p> <p>Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.</p> <p>Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".</p> <p>Deberá adjuntar certificación de no encontrarse en causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p>										
<p>7</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una empresa de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="613 1327 1498 1638"> <tr> <td><b>BENEFICIARIO:</b></td> <td>ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ</td> </tr> <tr> <td><b>NIT.:</b></td> <td>826.002.304-1</td> </tr> <tr> <td><b>AFIANZADO:</b></td> <td>EL OFERENTE</td> </tr> <tr> <td><b>CUANTÍA OFICIAL:</b></td> <td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL</td> </tr> <tr> <td><b>VIGENCIA:</b></td> <td>TRES (3) MESES DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td> </tr> </table> <p>Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.</p>	<b>BENEFICIARIO:</b>	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ	<b>NIT.:</b>	826.002.304-1	<b>AFIANZADO:</b>	EL OFERENTE	<b>CUANTÍA OFICIAL:</b>	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	<b>VIGENCIA:</b>	TRES (3) MESES DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>BENEFICIARIO:</b>	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ											
<b>NIT.:</b>	826.002.304-1											
<b>AFIANZADO:</b>	EL OFERENTE											
<b>CUANTÍA OFICIAL:</b>	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL											
<b>VIGENCIA:</b>	TRES (3) MESES DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.											



		<p>Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.</p> <p>La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los eventos previstos por la norma. LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.</p> <p>En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo, serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, reembolso o pago alguno por este concepto.</p> <p>Se considerará RECHAZADA la propuesta en el evento en que el Proponente, se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que el Municipio decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato, sin perjuicio que se pueda hacer efectiva por la ocurrencia de uno de los riesgos amparados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.</p>
8	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	<p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, ó por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.</p> <p>Inciso 3° artículo 50 ley 789 de 2002 "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen</p>



		<p>de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"</p> <p>En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTE aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>Para este requisito el proponente deberá diligenciar el ANEXO "MODELO CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL". Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.</p>
9	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierto", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994. (Deberá anexar los documentos que acrediten el Revisor fiscal)
10	CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD	Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios que el de los proponentes nacionales.
11	LIBRETA MILITAR	Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.
13	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario actualizado expedido por la DIAN, en el que conste la actividad correspondiente, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus



		integrantes, el Registro Único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
14	FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, facultad que deberá figurar en el correspondiente certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> <p>En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.</p>
<b>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</b>		
16	DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS CONDICIONES TECNICAS	<p>El oferente deberá presentar propuesta técnica conforme a la descripción que realizó la entidad tanto en la ficha técnica como en los términos de referencia.</p> <p>El proponente, con la firma del ANEXO "OFRECIMIENTO TÉCNICO", acepta y se obliga a cumplir y a hacer cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso, de acuerdo con lo exigido por la entidad (ver ficha técnica).</p> <p>El proponente deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el "código nacional de tránsito terrestre" a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte.</p>
17	EXPERIENCIA	<p>Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a la entidad estatal, identificando los bienes, obras y servicios con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.</p> <p>El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.</p> <p>El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Que en el RUP se encuentren registrados DOS (02) contratos, cuyo valor sea igual o superior a 389.37 SMLMV, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>e) Cada uno de los contratos se encuentre registrado el código del clasificador de bienes y servicios:</p>



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25	10	19

f) Que el valor ejecutado de uno (01) de los contratos aportados sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial (194.68 SMLMV).

Para el caso de proponentes plurales, se exige que máximo el 50% de la experiencia, sea ofrecida por un solo integrante.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios que se describió en el presente proceso.

Para facilitar el proceso de la verificación de la experiencia el oferente deberá diligenciar el ANEXO 7, el cual deberá corresponder con lo reportado en el RUP.

En el caso que se requiera información adicional que no se encuentre en el RUP LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, podrá solicitar al oferente informaciones y aclaraciones adicionales.

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores establecidos para el proceso contractual fueron determinados con base a la GUIA PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS y la GUIA PARA ELABORAR ESTUDIOS DEL SECTOR expedida por Colombia Compra eficiente.

22	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. El resultado de la razón corriente nos muestra cuantos activos corrientes tiene el proponente para respaldar sus obligaciones de corto plazo. Entre mayor sea el resultado, mayor es la solvencia y capacidad de pago que tiene el proponente.  El análisis estadístico del sector permite concluir que el <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> adecuado debe ser <b>MAYOR O IGUAL</b> a 3,5
23	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.  El análisis estadístico del sector permite concluir que un <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> adecuado debe ser <b>MENOR O IGUAL</b> A 0.40
24	RAZON DE COBERTURA	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.  El análisis estadístico del sector permite concluir que un <b>ÍNDICE COBERTURA</b> adecuado deber ser <b>MAYOR O IGUAL</b> A 1,14



**INDICADORES FINANCIERO**

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 3,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1,14

**EN CASO DE OFERENTES PLURALES (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)**

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como capital de trabajo y patrimonio;

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \frac{\text{Indicador}}{n}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)  
Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tendrá en cuenta la opción número 1, así:

**PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES:**

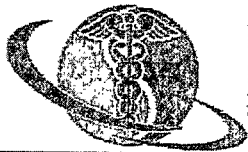
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente Plural.

**REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

25	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Es la utilidad operacional dividida por el patrimonio, este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.  El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice RENTABILIDAD DE PATRIMONIO adecuado deber ser MAYOR O IGUAL 0,16
26	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.  El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice RENTABILIDAD DEL ACTIVO adecuado debe ser MAYOR O IGUAL A 0,04



INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,16
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04

**CASO DE OFERENTES PLURALES (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)**

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como capital de trabajo y patrimonio;

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \frac{\sum \text{Indicador}_i}{n}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) Para los indicadores que previenen de la división de cuentas de los estados financieros, se tendrá en cuenta la opción número 1, así:

**PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES:**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left( \sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

**DOCUMENTOS QUE ADEMÁS SERÁN CONSULTADOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO. LOS SIGUIENTES**

27	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección; para el efecto deberá a portar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.
28	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	El municipio realizará a todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Deconformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).  Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificarla existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.



		Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado
29	CERTIFICADO JUDICIAL	Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza el municipio directamente, so pena de rechazarse la propuesta
30	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia.

**(2) PROPUESTA ECONÓMICA**

Se debe diligenciar el ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA" para la presentación de la oferta económica. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de acuerdo con las normas vigentes.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, lo considerara incluido en el valor en la oferta.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, serán corregidos y con base en esta se decidirá sobre la oferta.

Con el fin de agilizar las verificaciones de los valores presentados en el Resumen Económico el Proponente deberá presentar en Medio magnético (Excel) dicho Resumen.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.

Cuando de conformidad con la información a su alcance LA ESE considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**(3) FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

**1) RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

**a) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

1. El no anexar ficha técnica
2. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

*El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.*

Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.



3. Cuando el objeto social o las actividades comerciales del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no guarde relación con el objeto a contratar.  
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico o carácter financiero.  
Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo dispuesto es la cronología del proceso. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
5. Cuando el valor de los precios unitarios sea mayor a los costos contemplados en el proceso contractual. Sera causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.  
Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
6. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
7. *La no entrega* de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
8. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posteridad al cierre del proceso.
9. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, previa evaluación de la entidad.  
Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.

**b) DECLARATORIA DE DESIERTO**

1. Las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses.
2. Se presente una justa causa.
3. No se hubiere presentado oferta alguna.
4. Porque existan razones que impidan la selección objetiva.
5. Cuando la empresa detecte acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y/o propuesta.

**J) OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

- *Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.*
- *Permitir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*
- *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.*
- *Exigir la calidad de los insumos objeto del contrato.*
- *Expedir los Certificados de disponibilidad y de Registro Presupuestal, como también aprobar cuando haya lugar las garantías exigidas y presentadas por el oferente seleccionado y suscribir la correspondiente acta de iniciación y en su caso las de suspensión o reiniciación.*
- *Efectuar los pagos de conformidad en las cuantías y oportunidades pactadas*



## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- *Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ y con fundamento en los respectivos soportes.*
- *Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
- *Presentar a la supervisión, las cuentas de cobro, factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes.*
- *Mantener a LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.*
- *Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.*
- *Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.*
- *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.*
- *Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.*
- *Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.*
- *Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.*
- *Observar y acatar las disposiciones en materia de la política medioambiental que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.*
- *Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.*
- *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y entrambamientos.*
- *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
- *Autorizar los descuentos sobre los pagos mensualizados, cuando sean procedentes.*
- *Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato*

### Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar el Vehículo a título de venta con las características descritas en el presente estudio, en los términos de condiciones y la oferta económica.
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones señaladas en los estudios previos, Términos de Referencia y la propuesta presentada documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Entregar el vehículo con la totalidad de equipos y elementos instalados y en completo funcionamiento, con las

*Calle 3 5-47. CUBARA - BOYACA Celular: 3134204942 - E.mail correspondencia@hospitalcubara.gov.co -*

*[www.hospitalcubara.gov.co](http://www.hospitalcubara.gov.co)*



- características técnicas señaladas los estudios previos, términos de condiciones y la propuesta presentada documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos.
  5. El contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., la factura de venta del vehículo y su dotación, el manifiesto de aduana en los casos que se requiera, los manuales de los equipos en los casos que se requiera.
  6. Dar cumplimiento a lo descrito en la propuesta en cuanto al plazo para la entrega del vehículo.
  7. Realizar la entrega del vehículo en la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, con su respectiva matrícula y seguro obligatorio contra accidentes de tránsito.
  8. El vehículo debe ser matriculado a nombre de la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ NIT. 826.002.304-1 en la oficina de tránsito de Sogamoso, con seguro obligatorio por un (1) año a nombre de la ESE, Contados a partir de la entrega del vehículo, estos trámites y gastos deben ser asumidos por el contratista.
  9. En el momento de la entrega del vehículo debe estar en perfecto estado de funcionamiento, cero kilómetros, con accesorios completos y deberá cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
  10. Las especificaciones técnicas suministradas por el proponente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora en caso de no ser fabricante.
  11. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato
  12. Constituir las garantías contempladas en el presente contrato.
  13. Responder por las garantías ofrecidas en tiempo o kilometraje y dar a conocer a la E.S.E., los sitios autorizados para tal fin.
  14. Reemplazar bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la E.S.E.
  15. El Contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte entre otros que se generen en esta contratación.
  16. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
  17. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la presente selección.
  18. Atender los requerimientos de la supervisión.
  19. El contratista mantendrá las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurren al lugar donde se preste el suministro.
  20. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
  21. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
  22. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por la institución contenidas en la propuesta presentada y pliego de condiciones.
  23. Suministrar tanto en calidad, en cantidad los insumos objeto del contrato.
  24. Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
  25. Contar con un adecuado soporte post venta en el caso de presentarse alguna eventualidad con el suministro.
  26. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

#### **Obligaciones Específicas Administrativas**

1. En el valor de la oferta se deberá incluir el IVA, si a ello hay lugar. Además, el oferente al formular el costo de su propuesta debe tener en cuenta los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. Atender las observaciones, requerimientos, quejas y reclamos elevados por la entidad o por los funcionarios encargados de la supervisión.



**H) LIMITACI N A MYPIMES**

El presente proceso no ser  limitado a mipymes.

**I) CONTRATOS Y SUS GENERALIDADES**

➤ **VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCEHNTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 451.680.673.00), correspondiente a 389.37 SMLMV.**

➤ **FORMA DE PAGO:**

Las obligaciones que resulten de la presente contrataci n ser n canceladas por la Empresa Social del Estado, Hospital Especial de Cubar , as : a) El contratista tendr  derecho por concepto de Anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento del contrato, aprobaci n de la garant a que lo ampare y aprobaci n del plan de inversi n del anticipo. b) un cincuenta por ciento (50%), a la entrega del elemento adquirir, previa presentaci n de la factura y recibido a satisfacci n por parte del supervisor del mismo.

El contratista se sujetar  a las erogaciones conforme el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 1: Para hacer efectivo el pago, el contratista deber  allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Art culo 23 par grafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El contratista deber  presentar informes de la ejecuci n del contrato.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecuci n del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deber  presentar la factura o la cuenta de cobro, seg n sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y dem s documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 5: Los pagos se realizar n dentro de los cinco (05) d as h biles siguientes a fecha de presentaci n del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

➤ **PLAZO DE EJECUCI N DEL CONTRATO**

El plazo de ejecuci n del contrato ser  de SETENTA (70) D AS CALENDARIO, contados a partir de la suscripci n del acta de inicio, y/o hasta agotar recursos.

➤ **SI HAY LUGAR O NO A LA ENTREGA DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.**

El anticipo tiene como justificaci n, que, al momento de realizar el an lisis del sector, se puede establecer que el veh culo que se pretende adquirir por parte de la entidad es importado, y por ende, las empresas que se dedican a la comercializaci n de este producto requieren de la amortizaci n del pago para los tr mites que se requieren, es decir el ingreso del veh culo al pa s.

La entidad realizar  el pago del anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento del contrato, aprobaci n de la garant a que lo ampare y aprobaci n del plan de inversi n del anticipo.

➤ **LUGAR DE EJECUCI N DEL CONTRATO:**

ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR , Municipio de Cubar , Departamento de Boyac .

➤ **SUPERVISI N:**

El HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR  E.S.E., ejercer  la Supervisi n y Vigilancia del contrato a trav s de la Subgerencia administrativa y financiera, o quien haga sus veces o reemplace, quien tendr  todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.



➤ **TIPO DE CONTRATO**  
**COMPRAVENTA**

**C. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2300321	31/05/2023	23201010030701- 123209	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FTE: Disponibilidad Inicial	451.680.673,00
<b>VALOR TOTAL</b>				451.680.673,00

**D. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.**

LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, realizó el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa el cual se encuentra detallado en el ANEXO -ANÁLISIS DEL RIESGO-, documento que hace parte integral del presente estudio. Así mismo en dicho anexo se incluye la correspondiente matriz de riesgos.

**E. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.**

De conformidad a lo establecido en el Parágrafo segundo, del artículo 71 de la Resolución AD-055 de 2021, que prevé: "Se podrá prescindir de garantías para los contratos cuya modalidad de selección sea la Contratación Directa, Contratos de Empréstito, Contratos y/o Convenios Interadministrativos, Contratos de Seguro, y cuando el valor del contrato no supere el equivalente a Cincuenta (50 SMLMV). No obstante, se deberá exigir las garantías de calidad y/o correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor en los contratos que así aplique de conformidad con la naturaleza de los mismos", En el presente caso, se exigirán las siguientes garantías:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD
Vigencia: Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Vigencia: Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Vigencia: Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Suficiencia: ciento por ciento (100%) del valor total que el contratista reciba por este concepto	Suficiencia: Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

**F. EL PLAZO DENTRO DEL CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUEDE EXPEDIR ADENDAS.**

Modificación de los pliegos de condiciones. - Una vez ordenado el proceso de Subasta y publicado los términos de referencia, la ESE podrá modificar los términos de referencia a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La ESE debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.



### G. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del Proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura de proceso y publicación de pliego definitivo de condiciones	08 de junio de 2023	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para Presentación De Observaciones al pliego de condiciones definitivo	09 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> <a href="mailto:subgerencia@hospitalcubara.gov.co">subgerencia@hospitalcubara.gov.co</a> Calle 3 N° 5 – 47 Cubará, Boyacá
Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo y expedición de adendas	13 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Cierre del proceso de selección y apertura de las propuestas presentadas, únicamente el sobre con los requisitos habilitantes	14 de junio de 2023 Hasta a las 9:00 am	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Verificación de los Requisitos habilitantes	14 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> Calle 3 N° 5 – 47 Cubará, Boyacá
Término de traslado del informe de verificación requisitos habilitantes, dentro del cual podrán presentar observaciones al informe y subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes	16 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Publicación consolidada de proponentes habilitados	20 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Realización de subasta inversa presencial o en caso de único oferente habilitado audiencia de apertura de propuesta económica y adjudicación, o declaratoria de desierta	21 de junio de 2023 a las 9:00 am	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Resolución de adjudicación	21 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> Oficina subgerencia administrativa Calle 3 N° 5 – 47 Cubará, Boyacá
Celebración del contrato	21 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> Oficina subgerencia administrativa Calle 3 N° 5 – 47 Cubará, Boyacá
Registro presupuestal	21 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> Oficina subgerencia administrativa Calle 3 N° 5 – 47 Cubará, Boyacá



**H. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a El HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E., por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E., utilizará como canal de comunicación el sistema electrónico de contratación pública, (SECOP II).

➤ **COMUNICACIONES**

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

➤ **VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben estar vigentes por el término de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, ésta es irrevocable.

➤ **VIGENCIA TÉCNICA**

La vigencia técnica a contratar será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción legalización y perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir los requisitos que adelante se mencionan y suscribir el acta de iniciación.

Dado en Cubará, Boyacá, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA**  
Gerente ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

Proyectó: Sara M. López Vesga  
Asesor Jurídico

**ANEXO 1  
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Señores

ESE HOSPITAL ESPECIAL CUBARÁ

REFERENCIA: Selección Abreviada Por Subasta Inversa I XXXXXXXXXXXX

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA XXXXXXXXXXXX de 2023, y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN: XXXXXXXXXXXX, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de los términos de referencia. Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

*Calle 3 5-47. CUBARA - BOYACA Celular. 3134204942 - E mail correspondencia@hospitalcubara.gov.co -  
[www.hospitalcubara.gov.co](http://www.hospitalcubara.gov.co)*



3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de 45 días hábiles a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.
9. Que, a solicitud de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
11. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y Quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con LA ESE HOSPITAL ESPECIAL CUBARÁ.
13. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
14. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el Anexo "Experiencia Específica del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
15. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:
- 18.- Que autorizo a LA ESE HOSPITAL ESPECIAL CUBARÁ, a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
19. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN y CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2  
 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
 ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ  
 Carrera xxxxxxxxxxxxxxxx  
 CUBARÁ

**REFERENCIA: Subasta Inversa XXXXXXXXXXXX**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para acceder a la presente Subasta Inversa Presencial de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.
2. El consorcio está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada
4. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión a la Subasta Inversa Presencial xxxxxxxxxx, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:



Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

**ANEXO Nº 3  
MODELO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES**

Señores  
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ  
Carrera xxxxxxxxxxxxxx  
CUBARÁ

REFERENCIA: Subasta Inversa xxxxxxxxxxxxxx

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a la Selección Abreviada Por Subasta Inversa de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más a la liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____

- (1) *Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.*
- (2) *El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.*

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. Los miembros de la unión temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión de la Subasta Inversa xxxxxxxxxxxxxx, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de:20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal De la Unión Temporal)

**ANEXO 4  
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO**

Proceso: \_\_\_\_\_

Oferente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Servicio o Bien	Contrato	Contratante	Objeto

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa y/ o persona natural cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Firma Representante Legal del oferente \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identidad \_\_\_\_\_

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO. \_\_\_\_\_

**ANEXO 5**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO 6**

**OFRECIMIENTO TÉCNICO**

CUBARÁ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

Objeto:  
No. XXXXXXXXXXXX



Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco y acepto el Anexo Técnico del proceso de SUBASTA INVERSA ~~XXXXXXXXXX~~. En caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma del Proponente (Representante legal)

C.C. No. \_\_\_\_\_

**ANEXO 7  
 FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	No. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	DOCUMENTS SOPORTE	FORMA DE EJECUCION (2)
				En pesos: \$	Desde:		
				En SMMLV de la época:	Hasta:		

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
  2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT)
  3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION
  4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
  5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR
- OBSERVACIONES:** ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 8  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1					
1,1					
3,1					
<b>TOTAL</b>					

NOTA 1. Se deberá indicar el Valor de la oferta en letras y números

NOTA 2. El valor que se someterá a la puja en la subasta inversa, será el indicado en el "VALOR TOTAL DE LA OFERTA".

\_\_\_\_\_  
 (Firma y nombre del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 9  
 COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
 ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ



Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito [ \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ ], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [ \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ ] (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ o a cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta. 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato. Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

\_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

### FORMATOS CRITERIOS DE DESEMPATE

**FORMATO 1- ACREDITACIÓN MIPYME**  
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos].

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]  
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural]  
[Nombre y firma del contador público Público]

**FORMATO 2 - ACREDITACIÓN MIPYME**  
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]  
Objeto:



Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

**FORMATO 3 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**FORMATO 4— VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana]

Nombre completo

Número de identificación



iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporó la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

#### FORMATO 6- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]  
Objeto:  
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]  
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico] [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]  
[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

**FORMATO 7- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]  
Objeto:  
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT \_\_\_\_\_], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO 8 - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]  
Objeto:  
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:



**HOSPITAL ESPECIAL  
DE CUBARÁ**  
Empresa Social del Estado  
NIT. 828.002.304-1

VIGILADO  
**Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario 8000870 - Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 01800910323

*Su Salud. Nuestro Compromiso*

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

- i Véase en la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.
- ii Véase en la circular externa única de Colombia Compra Eficiente